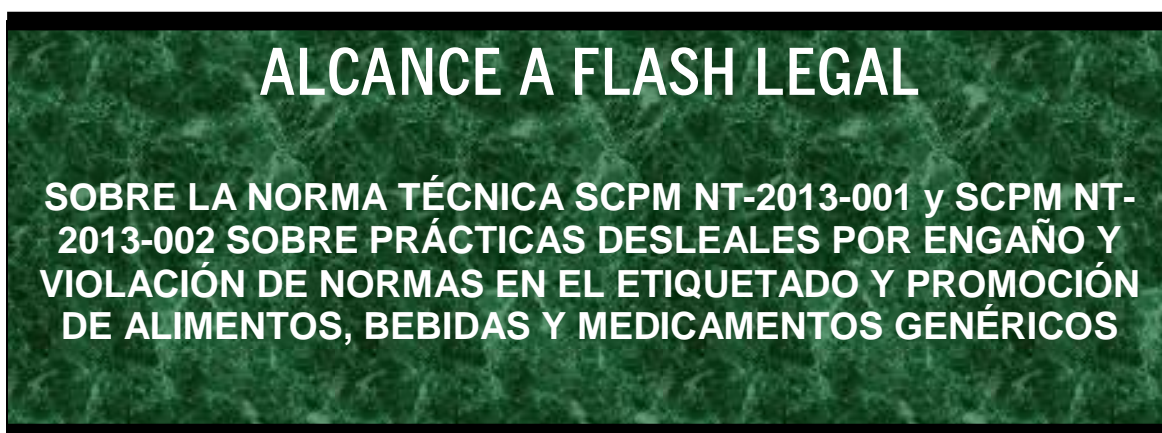




**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Piso 4  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edf. Vista al Río, Piso 2  
Telf. (593-4) 230 0814 / 230 0327 - Fax: 2302 113

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)



Estimados amigos y clientes:

En el Flash Legal, enviado el 18 de septiembre del presente, por un error involuntario se hizo constar que la Resolución expedida por la Superintendencia de Control de Poder de Mercado sobre la norma técnica SCPM-NT-2013-001 para evitar prácticas desleales por engaño y violación de normas en el etiquetado y promoción de alimentos y bebidas, fue de fecha 13 de septiembre de 2013, cuando en verdad la referida norma técnica fue emitida el 11 de septiembre de 2013.

Solicitamos tener en cuenta esta aclaración, para el plazo de 60 días que se concede a los operadores económicos, a partir de la expedición de la norma, para su observancia y cumplimiento.

Atentamente,

Dra. Verónica Sánchez

Noboa, Peña, Larrea & Torres